



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 22

marzo 09 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120170023700	ACCIONES POPULARES	JESUS DANIEL RODRÍGUEZ RIVEROS	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto decreta práctica pruebas	4	08/03/2018
2	81001333100120170046500	NULIDAD	ORLANDO GAVIRIA GIRALDO	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDEN DIEZ DIAS PARA SUBSANAR.	1	08/03/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 09 de marzo de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 09 de marzo de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria